

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de agosto de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 734-2017-R.- CALLAO, 24 DE AGOSTO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 627-2017-VRI (Expediente Nº 01052213) recibido el 08 de agosto de 2017, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación, propone designar al docente Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Director de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resolución Nº 1043-2016-R del 28 de diciembre de 2016, se designó con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTÁN, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables como Directora de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, propone designar al docente asociado a tiempo completo Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de Director de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 09 de agosto, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria, al Informe Nº 382-2017-ORH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 10 de agosto de 2017, al Informe Nº 144-2017-UR/OPLA y Proveído Nº 588-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 17 de agosto de 2017; e Informe Legal Nº 699-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 24 de agosto de 2017; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, a la docente **Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTÁN**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de **Directora**

de la Editorial Universitaria, cargo ejercido por el periodo total comprendido desde el 01 de enero al 08 de agosto de 2017.

- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo **Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como **Director de la Editorial Universitaria** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 09 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, DIGA, OPEP, OAJ, ORRHH, e interesado.